



De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Talgo, S.A. ("**Talgo**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A raíz de la información incierta e inexacta publicada en el día de ayer por el periódico digital "El Confidencial" sobre una supuesta carta que habría remitido Talgo a la Junta de Inversiones Exteriores y titulada "Carta demoledora de Talgo al Gobierno: el bloqueo a la opa húngara causa problemas de financiación", artículo de Agustín Marco, (en adelante, la "Noticia"), en el día de hoy Talgo ha remitido a "El Confidencial" una carta desmintiendo manera categórica la Noticia y solicitado formal y expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, la publicación de la correspondiente rectificación.

En Madrid, a 26 de julio de 2024.